



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 29 de julio de 2024.

VISTO:

El EXPE 14318/2023, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Adulto y Anciano I”; y

CONSIDERANDO:

Que por RCD N° 199/2023, se llama a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Adulto y Anciano I”.

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la OCS N° 15/1997.

Que ingresaron CUATRO (4) solicitudes de inscripción por Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que el jurado interviniente, luego del análisis, valoración de antecedentes y clase de oposición, propone un orden de mérito.

Que vencidos los términos legales no se ha registrado por Mesa de Entradas de la Facultad ningún trámite de impugnación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere aprobar el orden de mérito propuesto.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 3 de julio de 2024, decidió por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Lic. Daiana Ayelen PALACIO, DU 33958370, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería.

Por ello y en uso de sus atribuciones



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente concurso:

- 1) Daiana Ayelen PALACIO.
- 2) Ivana Marina IACOPONI.
- 3) Desierto.
- 4) Desierto.

ARTICULO 2º.- Designar a la Lic. Daiana Ayelen PALACIO, DU 33958370, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, desde la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Imputar, el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731- 4 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DEPENDENCIA: 75 - 02 FCS–DPTO. ENFERMERIA
ACTIVIDAD: 2 - PERMANENTE
INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL
PARTIDA: 1-1 PERSONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas